

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

110

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de requerimiento a EPS.

Armenia -Quindío-, 24 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

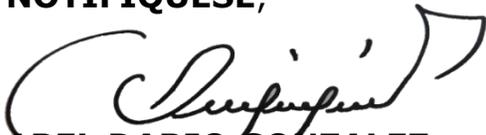
Armenia -Quindío-, Veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADO : JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMAN
RADICADO : 630014003001-2022-00237-00

Por ser procedente lo solicitado por el representante legal del extremo activo de la litis a ello se ACCEDE, por tanto, se ordena que, a través de la Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad se libre comunicación a NUEVA EPS a fin de que informe a este Despacho los datos de ubicación del demandado JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMAN, con cédula Nro1.094.882.583.

Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino a las entidades mencionado

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de enero de 2024. No. 009



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e2c6856f474cc530f07e1a72128877b2bf78f59caa13aa26138a3cb13e8a0c**

Documento generado en 23/01/2024 06:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>